

**NACIONES UNIDAS:  
INICIATIVA MUNDIAL CONTRA LA  
TRATA DE PERSONAS (UN-GIFT).**

**Viena, Austria. 13 al 15 de mayo de 2008.**

**Delegación de la República del Paraguay.**

- **Viceministro De Administración y Asuntos Técnicos,  
José Antonio Dos Santos;**
- **Director General de Asuntos Especiales,  
Víctor Hugo Peña Bareiro.**

Señora

**Ursula Plassnik**, Ministra de Asuntos Exteriores de Austria;

Señor

**Antonio María Costa**, Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODOC:

Señora

**Emma Thompson**, reconocida escritora, actriz y Presidenta de la **Fundación Helen Bamber**:

Señor

**Ricky Martín**, célebre cantante y titular de la **Fundación Ricky Martín** comprometida desde hace años con la lucha contra la trata de personas y la pornografía infantil;

Señores y señoras líderes de los Organismos de la Sociedad Civil;

Señores y señoras artistas y deportistas;

Personalidades comprometidas en la lucha contra la trata de personas

Amigos y amigas todos y todas:

La **Delegación del Paraguay** celebra con júbilo la primera sesión plenaria de la **UN.GIFT** (por sus siglas en inglés) o la “**Iniciativa Global contra la Trata de Personas**”, en el marco de las Naciones Unidas. Como es de estilo en estos casos, nos habremos de referir a la problemática de la trata de personas en general y en particular, a las *singularidades de la misma en la República del Paraguay*.

La **trata de personas** es, dicho sencilla y llanamente, **esclavitud** de los tiempos actuales. Las estadísticas nos dicen que a estas alturas ya son unos **2,4 millones de seres humanos víctimas de trata cada año** y que **la explotación de personas, reportan a las bandas criminales organizadas unos US 40.000 millones en el mismo tiempo.**

Sabemos que es un crimen de muy poca "**visibilidad**", por varias razones:

- por el gran desconocimiento o insensibilidad social sobre el mismo;
- por la consecuente ignorancia, corrupción o falta de conocimiento especializado por parte de las autoridades administrativas, judiciales y los propios legisladores;
- porque producto de las heridas psicológicas y físicas, las más de las veces, las propias víctimas no siempre están dispuestas a asumir que han sido prostituidas o explotadas de algún otro modo.

Desde hace tiempo, también sabemos que los núcleos más **vulnerables** son las mujeres, adolescentes, niñas y niños. Los niños y niñas son más fáciles de convencer y reclutar y los costos, para los criminales, son menores. Se estima que unos **3.200 niños/as** son traficados cada día, es decir: unos **1,2 millones de personas/año.**

Pero además, los hombres adultos también son sometidos en varias partes del mundo a diversas formas de trata o explotación laboral. **No hay país del mundo que esté libre de este crimen transnacional, sea en forma de país de origen, tránsito o destino.** Las cifras nos dicen entonces que, **a las 2,4 millones de víctimas actuales, se les agregan 1,2 millones cada año.**

La trata de personas es una modalidad delictiva que está en auge, pues casi no deja rastros que comprometan a las bandas criminales: si las víctimas no admiten la explotación de la que hayan sido objeto, entonces es muy difícil presentar a los jueces el cuerpo del delito; como sí puede hacerse con el narcotráfico, el tráfico de armas, el lavado de dinero, etc. Esto lo hace mucho más difícil de perseguir y justificar, en términos de elementos de probanzas ante la justicia.

**Amigas y amigos todos:** ante la caracterización del delito transnacional, ante el conocimiento más acabado de las hojas de rutas, el perfil de los "tratantes" y los "demandantes"; los lugares de demanda, intermediación y oferta que hoy tenemos... **¿qué puede hacer la comunidad internacional organizada para combatir este crimen que nos avergüenza a todos?**

En el plano internacional, Paraguay cree que estos encuentros deben apuntar a **establecer una hoja de ruta para una acción global contra la trata de personas; según ejes de reducción de vulnerabilidades; de asistencia a las víctimas; de respuestas enérgicas y categóricas de las fuerzas del orden; y de estrategias penales coordinadas y globalizadas.** Debemos romper los muros de la invisibilidad y del silencio que rodean al problema.

La sociedad internacional organizada debe hacer verdad:

- **la coordinación normativa;**
- **la acción de los fiscales y jueces;**
- **el rastreo y bloqueo de los pagos por internet;**

- **apelar a las tecnologías e innovaciones, en asociación con acciones de inteligencia científica, para desmantelar rutas y códigos que pongan coto al turismo sexual;**
- **emisión de alertas tempranas para la pronta detección;**
- **hacer realidad la presión pública para reducir la demanda sobre la trata de personas, el comercio forzado de órganos humanos y sobre todo:**
- **volcar en las Naciones Unidas todo el apoyo político para que estas acciones propuestas puedan ser realidad.**

Profundicemos igualmente, la convicción sobre que es un crimen propio de la **delincuencia organizada transnacional (DOT)**. Es decir que se perpetra en países de origen, tránsito y destino. En él intervienen reclutadores, intermediarios y los receptores y colocadores en destino. Estas características hacen que un eficaz combate a la trata de personas, sólo se pueda hacer bajo el **principio de responsabilidad compartida, donde los países de origen, tránsito y destino, deben asumir corresponsablemente su cuota-parte, para atacar, no sólo la oferta y la intermediación, sino fundamentalmente, la “demanda” que genera la trata de personas**”. Esto significa que la lucha contra la trata de personas no puede ser cargada, solamente, a los países expulsores o generadores; o a los de destino o de intermediación, por separado. **¡No! Todos juntos debemos asumir la responsabilidad de su prevención y combate, poniendo énfasis en la protección de las víctimas”**.

Pero el mundo desarrollado, donde se genera la demanda mayor, no debe olvidar que en ciertos países, en la base de la trata de personas, están la **pobreza estructural, la desigualdad y la exclusión sociales, el desempleo, la falta de oportunidades de estudio y laborales; la ruptura de las redes sociales de quienes serán víctimas más tarde; la discriminación, la baja autoestima;** entre otras. No debemos olvidar además, la violencia contra los niños, la explotación sexual que se hace de ellos, el trabajo infantil en sus peores formas... Esto exige que la lucha contra este problema deba ser de un enfoque holístico, sistémico, integrador, interprofesional e interinstitucional.

A la lucha contra la trata de personas deben ser incorporados, además de las agencias de gobierno, los jóvenes, las ONG’s, los artistas, los deportistas, las personalidades comprometidas con la problemática y que tienen capacidad de formar opinión pública.

**Paraguay** espera que las acciones **coordinadas** de la comunidad internacional organizada **pongan al ser humano en el centro de la acción** y esto significa en términos prácticos: **reducir la pobreza, quebrar la desigualdad y exclusión sociales, producir la inclusión social, trabajar por la igualdad de los sexos”**.

La **Delegación del Paraguay** celebra que la **UN.GIFT** sea una acción conjunta de las Naciones Unidas, con la OIM (Organización Internacional para las Migraciones), la OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa), el Fondo de las NNUU para la Infancia (UNICEF), la ONUDD (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito); la Oficina del Alto Comisionado de las NNUU para los Derechos Humanos y la OIT (Organización Internacional del Trabajo).

**Paraguay** espera que esta iniciativa mundial para la coordinación de esfuerzos, halle el respaldo político necesario en la sede central de las Naciones Unidas, en Nueva York y

para dicha ocasión, **renueva y compromete su voto para una acción más profunda, más decidida y coordinada, en el marco del principio de la responsabilidad compartida para prevenir, combatir o reprimir según sea el caso, la trata de personas, colocando al mismo tiempo, todo el énfasis en la protección y atención a los seres humanos que hayan sido víctimas de este crimen que nos avergüenza a todos.**

### **La Trata de Personas en Paraguay.**

La Delegación paraguaya informa que ha ratificado la “**Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**” y sus Protocolos Facultativos, entre ellos, contra la Trata de Personas. Por otra parte, aunque no directamente relacionado a la trata de personas, pero si en forma indirecta, es un placer informar aquí que ha tenido media sanción en el Congreso Nacional del Paraguay, la “**Convención de las Naciones Unidas para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migrantes y Todos sus Familiares**”, hecho que coloca al Paraguay como pionero en su región entre los países que han firmado y ratificado este vital instrumento de la normativa internacional de los Derechos Humanos.

En cuanto a lo que hecho en el Paraguay en otros aspectos en la lucha contra la trata de personas, nuestra Delegación puede brindar los detalles que sean necesarios sobre su pionera experiencia denominada “**Mesa Interinstitucional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas**”, creada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5093/05, aunque sus inicios fácticos se remontan a 2003/4. “La Mesa” está integrada por instituciones del sector gobierno; de la Sociedad Civil. Cuenta además con el apoyo y asesoría de Organismos Internacionales, como el BID, la OIT, UNICEF, FNUAP, la OIM. Esta sinergia entre sectores de gobierno, y los de no-gobierno o de la Sociedad Civil, y otros organismos, es una gran ventaja.

Pero, la Mesa no cuenta con presupuesto propio y no siempre las entidades que la componen tienen el apoyo explícito y fáctico de los niveles de decisión más encumbrados. Sus integrantes prestan apoyo o asistencia por separado, pero deben hacerse más esfuerzos por integrar o coordinar mejor los escasos recursos con los que se dispone. La Mesa debe tratar, con la ayuda de las instituciones que la componen, de extender sus brazos de acción hacia los lugares clave del interior del país, donde la pobreza se manifiesta con más crudeza y crueldad, así como en las zonas de tránsito fronterizo, características para el tráfico de personas. En el Paraguay estas zonas son Ciudad del Este, Encarnación, sin olvidar regiones del centro del territorio nacional como Caaguazú y el Guairá, donde existen bandas o ramificaciones reclutadoras.

En el **aspecto normativo**, el Paraguay se anticipó a las **Naciones Unidas** al abordar el problema, que ya estuvo consignado en el artículo 10 de la Constitución Nacional de 1992 y en el Código Penal de 1998. En este último caso, la trata de personas sólo estaba vinculada, exclusivamente, a la **explotación sexual**. Hoy, la doctrina de Naciones Unidas, establece que la explotación “*como mínimo*” puede ser sexual, sin descartar otras formas de sometimiento, como la laboral, la servidumbre, la esclavitud. Pero debe quedar claro que esta doctrina es sólo una BASE la cual, puede ampliarse ante nuevas modalidades de explotación de los seres humanos.

Esta actualización doctrinaria, debió ser incorporada a la modificación del **Código Penal paraguayo**, el año pasado. Pero, esta acción legislativa fue catalogada, en forma equívoca, como "**Ley antiterrorista**" la cual, habiendo sido aprobada por unanimidad en Senado, quedó sepultada por una **condena generalizada** de los mismos sectores que participaron en su redacción y habían impulsado su aprobación **unánime** en Diputados.

El resultado fue que, lo que salió del Congreso en el 2007 para combatir la trata de personas, **empeoró lo que teníamos desde 1998**. Los legisladores incluyeron la expresión de que la explotación sexual y la pornografía infantil, deben tener fines de "**excitación sexual**". ¿Cómo hace un o una fiscal/a para probar que un pederasta o un pedófilo o un depravado sexual, recurrió a la pornografía infantil para "*excitarse sexualmente*"?. El resultado de ese agregado, será que los jueces no tendrán más remedio que liberar a quienes están procesados en la actualidad por delito de trata de personas.

En el Congreso del Paraguay ya nada podrá hacerse ahora sobre el mismo proyecto. Es imprescindible y urgente gestar una nueva Ley, que incluya técnicas especiales de investigación y que, a grandes rasgos, sea como las usadas en el combate al narcotráfico, por ejemplo. Fiscales, policías y jueces, deben contar con las herramientas legales adecuadas para combatir la trata de personas, la pornografía y las peores formas del trabajo infantil.

Paraguay informa aquí que, la "Mesa Interinstitucional" es una instancia "**no ejecutiva**", aunque sí de **coordinación** y donde las entidades que la componen, comparten información y experiencias a favor de proponer políticas públicas para combatir la Trata de Personas. Paraguay es típicamente un país de origen de la trata, golpeado aún por índices de pobreza extrema en ciertas partes del país. Además, la migración o la "ilusión migratoria" tras de la cual concurren muchas personas para mejorar su situación y las de sus familias, facilitan la tarea de los reclutadores de quienes podrían ser sus futuras víctimas de trata de personas. Las rutas de la trata desde Paraguay son conocidas, y se dirigen hacia la Argentina, un poco hacia Bolivia y Brasil, y últimamente, en mayor grado hacia Europa, fundamentalmente, hacia España e Italia. Redes de reclutamiento actúan en el departamento Central, en Caaguazú y muy fuertemente, en Guairá.

La Delegación paraguaya informa a este Foro Mundial que, está en etapa de redacción final una "**Memoria**" de la Mesa correspondiente al período 2007 - 2008. En dicho instrumento, se detallarán los muchos avances que se han tenido sobre la temática en el Paraguay y respecto de la misma Mesa. Pero, también se informará a los superiores de cada institución pública que integra la Mesa los aspectos que dificultan una marcha interinstitucional más eficaz y una más eficiente asignación de los recursos. Se ha creado la Mesa, en clara demostración de la voluntad política del gobierno de dar una respuesta a este acuciante problema. Pero hacen falta más asignación de recursos humanos, recursos presupuestarios, financieros, y sobre todo: más compromiso de las autoridades superiores de las entidades componentes del sistema.

Una vez validado y aprobado finalmente el documento por las representaciones de las entidades participantes de la Mesa Interinstitucional, el mismo será presentado ante la Comunidad internacional organizada, de forma tal que las experiencias del Paraguay, su condición de país de origen para la trata de personas, puedan ser una contribución a los

esfuerzos concertados para prevenir, combatir y reprimir la trata de personas, colocando todo el acento en la atención a quienes hayan sido víctimas de este crimen que a todos nos avergüenza.

**Víctor Hugo Peña Bareiro.**  
**Director Gral. de Asuntos Especiales.**

**José Antonio Dos Santos.**  
**Viceministro de Adm. y Asuntos Técnicos.**